



La Universitat de València ha iniciado el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente administrativo promovido para la contratación de las obras de **reforma de los laboratorios del departamento de Genética situados en la planta 6ª de la Facultad de Biológicas, bloque B, del Campus de Burjassot (Exp. 2014 OB 017)**, por un presupuesto base de licitación de 540.899,77 euros, IVA incluido (447.024,60 euros, base imponible).

Estas obras podrán ser cofinanciadas por Fondos Feder gestionados por la Generalitat Valenciana, en el caso de que sea atendida la solicitud de financiación efectuada por la Universitat de València.

Dicha contratación encuentra cobertura en los acuerdos marco suscritos con fecha 26 de mayo de 2014, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de reparación, ampliación y mejora en la Universitat de València (2013-OB001), se ha procedido a solicitar oferta a las empresas seleccionadas que tenían acreditada la capacidad para la realización del objeto del contrato.

Una vez presentadas las proposiciones por las empresas invitadas se ha llevado a cabo el acto público de apertura de ofertas, con el siguiente resultado:

Empresa	Proposición económica (IVA incluido)	% de baja
Obrascón Huarte Lain, S. A.	327.514,80 €	39,45 %
Rover Alcisa, S.A.	339.685,05 €	37,20 %
Constructora San José, S.A.	278.022,47 €	48,60 %
UTE LGC Universidad de Valencia	348.880,35 €	35,50 %
Diseño y Objetivos de Construcción, S.L.	309.070,12 €	42,86 %
UTE Obras Universidad de Valencia (Monrabal-Vías)	359.698,35 €	33,50 %
Vareser 96, S.L.	375.925,34 €	30,50 %
BINARIA, Cñía. General de Construcciones, S.L.	312.640,07 €	42,20 %
UTE RAM Tecmo-Ortiz	333.165,11 €	38,41 %
UTE Convenio Marco Universidad 2014	307.285,16 €	43,19 %

De lo anterior se desprende que la oferta económicamente más ventajosa es la de la empresa Constructora San José, S.A.

Dado que dicha proposición podría ser considerada desproporcionada o anormal, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22.3.1 del pliego aplicable, se ha procedido a recabar las justificaciones e informes a que se refiere el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como consecuencia de lo cual este órgano de contratación entiende que no existen motivos para considerar que la proposición no podrá ser cumplida.



A la vista de lo anterior, y habiéndose cumplido todos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de **selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de mantenimiento, reparación, ampliación y mejora de la Universitat de València (2013-OB001)** y que rige esta contratación y una vez comprobada la vigencia de la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la empresa que presenta la proposición económica más ventajosa, tal y como establece el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El vicerrector de Economía e Infraestructuras de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución 3 de octubre de 2014, publicada en el DOCV 7378, de 10 de octubre de 2014,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de obras de **reforma de los laboratorios del departamento de Genética situados en la planta 6ª de la Facultad de Biológicas, bloque B, del Campus de Burjassot** a la empresa **Constructora San José, S.A.** por un importe de **278.022,47 euros**, de los cuales 229.770,64 euros se corresponden con la base imponible y 48.251,83 euros con el importe del IVA, por ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, y teniendo en cuenta que la misma podrá ser cumplida a satisfacción de la Universitat de València.

El precio del contrato, con un plazo de ejecución de 6 meses, se satisfará con cargo a los presupuestos de los ejercicios económicos que se establecen a continuación:

Año 2014:	158.124,24 euros
Año 2015:	119.898,23 euros

2. Ordenar la baja contable de los créditos autorizados en ejercicio 2014 para la financiación del contrato, por importe de **149.510,49 euros**, teniendo en cuenta la nueva distribución del gasto plurianual.
3. Aprobar la retención de crédito para el ejercicio 2015 de **27.802,25 euros**, correspondiente al 10 por 100 del importe de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Inmovilizar, de la garantía depositada por la empresa adjudicataria en virtud de lo establecido en la cláusula 11 del pliego que rigió en el procedimiento de selección de empresas que formarían parte de los acuerdos marco, la cantidad de **22.977,06 euros**, correspondiente al 10% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, en concepto de garantía definitiva del contrato, cantidad que queda afecta de modo exclusivo al cumplimiento de este contrato.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



2014 0102 - OB 017

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 29 de diciembre de 2014

Juan Luis Gandía Cabedo